

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para subestación eléctrica y línea de transmisión que se indica. **OTROSI:** Acompaña documentos que indica.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Jimena Garin Heyermann, abogado, cédula nacional de identidad N°8.458.132-1 en representación de **TRANSELEC S.A.**, en adelante TRANSELEC, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de transmisión eléctrica, rol único tributario N° 76.555.400-4, código SEC 902, ambos con domicilio en calle Orinoco N° 90, piso 14, Las Condes, Santiago, al Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Solicitud de concesión eléctrica definitiva

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4 / 20018 de 2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley N° 20.701, sobre Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, vengo en solicitar al Excmo. Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada TRANSELEC S.A. una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una subestación eléctrica y una línea de seccionamiento que en su conjunto, el proyecto se ha denominado “Subestación Parinas 500/220 kV”.

Objetivo del Proyecto

El proyecto “Subestación Parinas 500/220 kV”, corresponde a una de las obras que la Comisión Nacional de Energía ha determinado como necesarias para adecuar el Sistema Eléctrico Nacional a la creciente demanda por energía eléctrica. En este sentido, la S/E Parinas 500/220 kV, tiene por objetivo fortalecer y dar seguridad al Sistema Eléctrico Nacional, tal como lo fija el Ministerio de Energía en el decreto numero 4 exento de fecha 03 de enero de 2019, en donde se detallan las características mínimas necesarias de la futura subestación Parinas 500/220 kV.

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la construcción de la nueva Subestación Parinas 500/220 kV, la cual seccionará la línea Los Changos – Cumbre 500 kV y la construcción del seccionamiento de la línea Los Changos – Cumbre 500 kV. La nueva Subestación se diseñó para que incorpore un patio en 500 kV en configuración interruptor y medio en tecnología AIS o Air Insulated Switchgear, el patio de 220 kV en la configuración interruptor y medio y un patio de transformación. Para los patios de 500 kV y 220 kV, se considera una capacidad de barras de, al menos, 2.000 MVA con 75°C en el conductor y 35°C con sol. Además, el patio de transformación considera un banco de autotransformadores 500/220 kV, 750 MVA, más una unidad de reserva. La conexión de la unidad de reserva deberá ser automatizada. Adicionalmente, el proyecto considera dos bancos de reactores monofásicos con su respectiva unidad de reserva común y una capacidad total de 150 MVar cada uno.

Adicionalmente y de acuerdo a lo señalado en la letra a.8) del art. 71, del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos y el art. 58° de la Ley General de Servicios Eléctricos, se solicita servidumbre de tránsito para establecer un camino de acceso ya que desde la Ruta 5 no existen caminos públicos o vecinales adecuados para la unión de ésta con el sitio ocupado por las obras. La solicitud del camino de acceso a la nueva Subestación Parinas 500/220 kV se realiza para permitir el tránsito de vehículos rápidos y lentos (automóviles y camiones). El ancho solicitado para los caminos es de cinco metros, esto se justifica por las dimensiones de los materiales y equipos a transportar a la futura Subestación. No obstante, el área solicitada en torno a la Ruta 5 Norte es mayor, debido a las necesidades específicas de las obras de conexión con dicha ruta.

La nueva Subestación Parinas 500/220 kV utilizará una superficie de 221.553,17 metros cuadrados. Esta superficie está dada por la suma de los 216.648,8 metros cuadrados solicitados para el emplazamiento de la nueva subestación eléctrica y la superficie de 4.904,37 metros cuadrados que se solicita para la construcción de los caminos de acceso, por lo cual la superficie de concesión solicitada es de 221.553.17 metros cuadrados. Por su parte, la línea de seccionamiento considera una longitud total de 1.568,76 metros (937,48 metros en su tramo norte y 631,28 metros en su tramo sur), siendo la longitud de concesión solicitada de 1.287,57 metros (889,16 metros en su tramo norte y 398,41 metros en su tramo sur), la diferencia de longitud está dada por los tramos de línea que estarán dentro de la futura subestación.

La longitud total del proyecto de la línea de seccionamiento de la línea Los Changos – Cumbre 500 kV, parte del proyecto “Subestación Parinas 500/220 kV” es de 1.568,76 metros y la longitud de concesión eléctrica a solicitar es de 1.287,57 metros, (suma de ambos tramos). El tramo norte de la línea de seccionamiento comienza en la actual estructura número 448 (E:414.935, N: 7.256.970) de la Los Changos – Cumbre 500 kV, hasta el punto TSS1 (E:414.186, N: 7.256.546) que marca el punto de ingreso de la línea al terreno de la futura subestación seccionadora. Por su parte, el tramo sur comienza en el punto TSS2 (E:413.937, N: 7.256.157) que marca el punto de salida de la línea del terreno de la futura subestación seccionadora hasta la futura estructura N° 452 B (E:413.955, N: 7.255.759)

Ubicación del Proyecto

El proyecto Subestación Parinas 500/220 kV será desarrollado, aproximadamente 150 km al Sur Oriente de la ciudad de Antofagasta, por la Ruta 5 aproximadamente a 143 Km desde la localidad de La Negra por la Ruta 5, a una altura de 2.200 m.s.n.m. aproximadamente. El proyecto tendrá la siguiente ubicación:

Región	Provincia	Comuna
Antofagasta	Antofagasta	Taltal

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento “Memoria Descriptiva” y “Plano General de Obras”, que se acompañan.

Líneas e instalaciones existentes

El proyecto no contempla cruces o paralelismos con instalaciones existentes, solo contempla el seccionamiento de la actual línea Los Changos – Cumbre 500 kV, entre las estructuras antes mencionadas, tramo que será desmantelado y reemplazado por la nueva línea de transmisión que alimentará la futura subestación seccionadora.

Predios afectados por las obras

En su emplazamiento, el Proyecto afectará sólo un predio que es de dominio fiscal el cual se detalla en la siguiente tabla:

Propietario	Predio	Region	Provincia	Comuna	Inscripcion				Superficie Afectada (m2)	Longitud Afectada (m)	Plano
					Fojas	N°	Año	CBR			
Fisco de Chile	Lote a tal tal	Antofagasta	Antofagasta	Taltal	96	90	2002	Taltal	294.470,17 (SE Parinas: 216.648,80, Camino acceso: 4.904,37, LAT Seccionamiento: 72.917,00)	1287,57	SNN4008-PES01

Notificación

En consideración a que el Proyecto se emplazará exclusivamente en un inmueble de propiedad fiscal, se solicita que los planos especiales de servidumbre sean notificados y puestos en conocimiento según lo que prescribe el artículo 27 del DFL N° 4/20.018 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos, directamente por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al Ministerio de Bienes Nacionales.

Plazos

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 24 meses, considerando el inicio de ellas a los 3 meses contados desde la reducción a escritura pública del Decreto que otorgue la concesión eléctrica.

Los plazos estimados, para el desarrollo de la ingeniería, suministro y construcción de las obras se indican a continuación, es importante considerar que el plazo total es menor que la suma de sus actividades, ya que existen algunas de ellas que se realizan en paralelo:

La distribución por etapas, algunas de las cuales se desarrollarán simultáneamente, se detalla a continuación:

- Ingeniería : 20 meses
- Suministro de Equipos y Materiales : 18 meses
- Construcción Líneas Alta Tensión : 8 meses
- Construcción Subestación Eléctrica : 16 meses
- Pruebas de Puesta en servicio y Energización : 04 meses

El plazo por etapas y secciones se detalla a continuación:

Item \ Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Ingeniería																								
Suministro de Equipos y Materiales																								
Construcción Líneas Alta Tensión																								
Construcción Subestacion Eléctrica																								
Pruebas de Puesta en servicio y Energización																								

Presupuesto de las obras

El valor de inversión (V.I.) del proyecto, en moneda nacional, asciende a la suma de treinta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil ciento veinte pesos (\$ 37.664.796.120), los que serán financiados con recursos propios de TRANSELEC. El presupuesto es de fecha 01 de octubre de 2020.

El detalle por obra y actividad se indica en el presupuesto estimado de las obras contenido en la memoria descriptiva, documento que forma parte integrante de la presente solicitud.

POR TANTO:

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N° 4 / 20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley N° 20.701, sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, Decreto supremo N° 327, de 1997, al Excmo. Señor Presidente solicito se sirva otorgar a mi representada TRANSELEC, concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer la subestación eléctrica y una línea de seccionamiento que en su conjunto constituyen el proyecto que se ha denominado “Subestación Parinas 500/220 kV”, estableciendo las servidumbres legales que procedan.

OTROSI: Sírvase, Excmo. Señor Presidente, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria descriptiva y presupuesto de las obras.
2. Plano general de las obras.

3. Plano de disposición de equipos.
4. Plano especial de servidumbre para la propiedad fiscal afectada.
5. Copia de los antecedentes sociales de TRANSELEC S.A.
6. Licencia de instalador eléctrico Clase A.
7. Copia autorizada de la escritura de personería.

JIMENA
ALEJANDRA
GARIN
HEYERMAN
N

Firmado
digitalmente por
JIMENA
ALEJANDRA GARIN
HEYERMANN
Fecha: 2020.12.02
18:53:18 -03'00'